



MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS

R.F.C.: MMII170428KM6

General de Ley Personas Morales

Factura

F-3625

Fecha de Emisión

2025-10-21 13:17:01

Expedida en:

C.P.52787

Tipo CFDI

Ingreso

Folio Fiscal

Número de Certificado CSD

Número de Certificado SAT

[REDACTED]

1

2

[REDACTED] 00001000000509846663

Cliente

Régimen Fiscal

R.F.C.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Morales con Fines no Lucrativos

603 - Personas

IFNO60425C53

Dirección

AVENIDA INSURGENTES SUR 452
ROMA SUR, CUAUHTEMOC, ,
06760, MEX

Contrato

Número: 0000007036

Referencia/Pedido: CRÉDITO FONACOT 2025

Periodo: Del 01/09/2025 al 30/09/2025

Difusora	Unidad	Clave	Producto	Duración	Unidades	P.U.	Total
STV	E48 Unidad de servicio	82101600 Publicidad difundida	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: ¡Con Fonacot, ahora me toca a mí!, del 1 al 30 de septiembre de 2025. A través de spoteo en TV. Contrato FNCOT/AD/CAAS/052/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/052-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.	20 SEGUNDOS	44	\$55.10	\$2,424.40
STV	E48 Unidad de servicio	82101600 Publicidad difundida	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: ¡Con Fonacot, ahora me toca a mí!, del 1 al 30 de septiembre de 2025. A través de spoteo en TV. Contrato FNCOT/AD/CAAS/052/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/052-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.	20 SEGUNDOS	220	\$50.31	\$11,068.20
STV	E48 Unidad de servicio	82101600 Publicidad difundida	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: ¡Con Fonacot, ahora me toca a mí!, del 1 al 30 de septiembre de 2025. A través de spoteo en TV. Contrato FNCOT/AD/CAAS/052/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/052-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.	20 SEGUNDOS	110	\$55.10	\$6,061.00
STV	E48 Unidad de servicio	82101600 Publicidad difundida	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: ¡Con Fonacot, ahora me toca a mí!, del 1 al 30 de septiembre de 2025. A través de spoteo en TV. Contrato FNCOT/AD/CAAS/052/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/052-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.	20 SEGUNDOS	176	\$263.82	\$46,432.32
STV	E48 Unidad de servicio	82101600 Publicidad difundida	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: ¡Con Fonacot, ahora me toca a mí!, del 1 al 30 de septiembre de 2025. A través de spoteo en TV. Contrato FNCOT/AD/CAAS/052/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/052-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.	20 SEGUNDOS	37	\$290.21	\$10,737.77

Total con Letra

OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.

4

Uso CFDI	G03 - Gastos en general	Sub Total	\$76,723.69
Método Pago	PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido	IVA 16 %	\$12,275.78
Forma de Pago	99 - Por definir	Total	\$88,999.47

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS

R.F.C.: MMII170428KM6

General de Ley Personas Morales

Factura

F-3625

Fecha de Emisión

2025-10-21 13:17:01

Expedida en:

C.P.52787

Tipo CFDI

Ingreso

Folio Fiscal

Número de Certificado CSD

Número de Certificado SAT

Cliente

Régimen Fiscal

R.F.C.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Morales con Fines no Lucrativos

603 - Personas

IFNO60425C53

Dirección

AVENIDA INSURGENTES SUR 452
ROMA SUR, CUAUHTEMOC, ,
06760, MEX

Contrato

Número: 0000007036
Referencia/Pedido: CRÉDITO FONACOT 2025
Periodo: Del 01/09/2025 al 30/09/2025

Sello Digital del CFDI

3

Sello Digital del SAT

Fecha y Hora de Certificación

21/10/2025 01:17:05 p. m.

5

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital

Fecha y Hora de Cancelación

1

Cadena Original CFDI

6



MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS

R.F.C.: MM170428KM6

General de Ley Personas Morales

Factura

F-3673

Fecha de Emisión

2025-11-05 12:34:53

Expedida en:

C.P.52787

Tipo CFDI

Ingreso

Folio Fiscal

Número de Certificado CSD

Número de Certificado SAT

1

2

Ciente

Régimen Fiscal

R.F.C.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Morales con Fines no Lucrativos

603 - Personas

IFNO60425C53

Dirección

AVENIDA INSURGENTES SUR 452
ROMA SUR, CUAUHTEMOC, ,
06760, MEX

Contrato

Número: 0000007037

Referencia/Pedido: CRÉDITO FONACOT 2025

Periodo: Del 01/10/2025 al 31/10/2025

Difusora	Unidad	Clave	Producto	Duración	Unidades	P.U.	Total
STV	E48 Unidad de servicio	82101600 Publicidad difundida	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: FONACOT, El mejor aliado de tu economía, del 1 al 31 de octubre de 2025. A través de: (indicar cantidad de spots de 20', Canal y costo unitario sin IVA). Contrato FNCOT/AD/CAAS/052/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/052-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.	20 SEGUNDOS	69	\$55.10	\$3,801.90
STV	E48 Unidad de servicio	82101600 Publicidad difundida	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: FONACOT, El mejor aliado de tu economía, del 1 al 31 de octubre de 2025. A través de: (indicar cantidad de spots de 20', Canal y costo unitario sin IVA). Contrato FNCOT/AD/CAAS/052/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/052-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.	20 SEGUNDOS	345	\$50.31	\$17,356.95
STV	E48 Unidad de servicio	82101600 Publicidad difundida	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: FONACOT, El mejor aliado de tu economía, del 1 al 31 de octubre de 2025. A través de: (indicar cantidad de spots de 20', Canal y costo unitario sin IVA). Contrato FNCOT/AD/CAAS/052/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/052-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.	20 SEGUNDOS	138	\$55.10	\$7,603.80
STV	E48 Unidad de servicio	82101600 Publicidad difundida	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: FONACOT, El mejor aliado de tu economía, del 1 al 31 de octubre de 2025. A través de: (indicar cantidad de spots de 20', Canal y costo unitario sin IVA). Contrato FNCOT/AD/CAAS/052/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/052-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.	20 SEGUNDOS	69	\$290.21	\$20,024.49
STV	E48 Unidad de servicio	82101600 Publicidad difundida	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: FONACOT, El mejor aliado de tu economía, del 1 al 31 de octubre de 2025. A través de: (indicar cantidad de spots de 20', Canal y costo unitario sin IVA). Contrato FNCOT/AD/CAAS/052/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/052-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.	20 SEGUNDOS	276	\$263.82	\$72,814.32



MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS

R.F.C.: MMII170428KM6

General de Ley Personas Morales

Factura

F-3673

Fecha de Emisión

2025-11-05 12:34:53

Expedida en:

C.P.52787

Tipo CFDI

Ingreso

Folio Fiscal

Número de Certificado CSD

Número de Certificado SAT

1

2

Medios Mexicanos Inmediatos

R.F.C.

Cliente

Régimen Fiscal

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Morales con Fines no Lucrativos

603 - Personas

IFNO60425C53

Dirección

AVENIDA INSURGENTES SUR 452
ROMA SUR, CUAUHTEMOC, ,
06760, MEX

Contrato

Número: 0000007037
Referencia/Pedido: CRÉDITO FONACOT 2025
Periodo: Del 01/10/2025 al 31/10/2025

Total con Letra

CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y Siete PESOS 69/100 M.N.

4

Sub Total

\$121,601.46

Uso CFDI G03 - Gastos en general

IVA 16 %

Método Pago PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido

\$19,456.23

Forma de Pago 99 - Por definir

Total

\$141,057.69

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Sello Digital del CFDI

3

Sello Digital del SAT

Fecha y Hora de Certificación

05/11/2025 12:34:57 p. m.

5

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital

Fecha y Hora de Cancelación

1

Cadena Original CFDI

6

6

1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y vender digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.

7.- Eliminado nombre de terceras personas.

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón por si misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación,



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2025

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Emilio Vazquez Pérez

Director de Comunicación Institucional

Presente

En la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 09 de diciembre del 2025, los Integrantes del Comité emitieron el siguiente Acuerdo:

CT12SO.09.12.2025-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **277** facturas de la campaña de publicidad del Instituto FONACOT entre los meses de septiembre, octubre y noviembre 2025, con comprobación en periodo de diciembre 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera
Secretaría Técnica